

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN INGENIERÍA CIVIL Y
TERRITORIAL**

**Escuela Técnica Superior de
Ingenieros de Caminos, Canales y
Puertos**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Grado en Ingeniería Civil y Territorial ha sido realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

De acuerdo con los requisitos inicialmente enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y atiende al principio de publicidad.

No obstante, a juicio de la Comisión Evaluadora deben realizarse una serie de actuaciones de mejora que se resumen a continuación:

- Mejorar la información pública relacionada con las prácticas externas y los programas de movilidad.
- Deben indicarse las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.

Se considera INADECUADO la información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

En el anexo detallado de evaluación se hace constar con mayor detalle la argumentación de todos estos aspectos.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre los resultados obtenidos para alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante sus grupos de interés y sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - Adecuado
- Centro, Departamento o Instituto responsable - Adecuado
- Centros en los que se imparte el título - Adecuado
- Curso académico en el que se implantó - Adecuado
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - Adecuado
- Número total créditos ECTS - Adecuado
- Número mínimo de créditos ECTS por matrícula y periodo lectivo - La normativa de matriculación es ligeramente diferente a la de la memoria debido a que aplica la normativa vigente de la UPM que es del 26 de abril de 2012.

Se consideran buenas prácticas por su actualización y por extraer de la normativa la parte de aplicación exacta que necesita, en general, el alumno

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a:

- Idiomas en los que se imparte - Especifica de manera clara que la acreditación de nivel B2 de lengua inglesa es requisito necesario para la obtención del título.
- Normas de permanencia - Se especifica no sólo el enlace con la normativa de la UPM sino también su aplicación al caso específico y un ejemplo en el grado bajo consideración

Competencias

Destacan como BUENAS PRÁCTICAS el tratamiento dado a la información referida a:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - Hace un resumen de los objetivos formativos determinados en el orden ministerial CIN 307/2009, y cuando se llega a las competencias específicas, remite al lector a la memoria de verificación, pero proporciona exactamente el capítulo necesario (nº 3) no la memoria completa, para que sea más accesible

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - Indica la profesión regulada a la que da acceso, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, pero también indica que es la primera etapa del acceso a la profesión regulada de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Es más, en la descripción del título se especifica que: "... el perfil de ingreso a este máster es el grado en Ingeniería civil y territorial de la E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos de la UPM...". Por lo tanto el estudiante tiene conocimiento del desarrollo curricular

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - Adecuado
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - Adecuado
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - Adecuado
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - Adecuado
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Adecuado
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - Aunque el título actual no tiene, en sentido estricto, un título de procedencia, si se considera como su antecesor natural, la Ingeniería de Caminos Canales y Puertos, por lo que se ha definido un procedimiento de adaptación curricular, que está perfectamente detallado en la información pública
- Plazos de preinscripción - Adecuado con respecto a la normativa de la UPM
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - Adecuado, conforme a la UPM
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - Adecuado

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - Adecuado
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - Adecuado
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - El título ofrece toda la información necesaria, incluida una breve descripción de los contenidos de cada materia. Pudiera ser deseable que apareciese un breve descriptor de los contenidos de la materia fuera del extracto de la memoria que se proporciona
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - No solo aparece la descripción de las menciones sino que también aparecen la distribución de asignaturas, así como la explicación en el fichero adjunto a la información pública

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Disponen de una página web independiente para movilidad, en idioma inglés, lo que facilita la incorporación de alumnos extranjeros. Sin embargo no se ha podido encontrar información específica sobre los convenios con otros centros, sino que enlaza con la página web de movilidad de la UPM

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - No existe, o no se ha encontrado información con respecto a los convenios, tutorías, etc...de las prácticas externas

- Guías docentes de las asignaturas - Resultan en general correctas, excepto a los objetivos de aprendizaje. En la memoria de verificación y en la información pública, las competencias se están mostrando por materia, y cada materia compuesta por varias asignaturas. Sería muy interesante disponer de cuadros de Asignatura/competencias para cada materia, de manera que se observase fácilmente que la unión de las competencias de todas las asignaturas cubren las competencias de la materia

- Calendario de implantación del título - Se ha encontrado la fecha de implantación de la titulación, pero no exactamente el calendario de implantación, aunque en la descripción del título aparece la progresión de la titulación

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Universidades públicas - Proporciona información completa con el cuadro de profesores desglosado por categoría, doctores, dedicación y otros indicadores de calidad
- Nº total de profesores por categoría - Adecuado
- % Doctores - Adecuado

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - El título hace una descripción de los medios materiales y proporciona la memoria de verificación, en su capítulo adecuado, para su comprobación

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - En la información pública se proporcionan datos sobre los grupos de innovación docente de la escuela pero no se proporcionan datos específicos de las acciones de mejora implementadas

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No existe o no se ha podido encontrar, información con respecto a la inserción laboral de los egresados

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - No existe o no se ha encontrado a nivel de título ni de escuela un mecanismo (más allá del procedimiento en la UTC de la UPM) para la gestión de las quejas y reclamaciones, lo único encontrado es a nivel de universidad es un enlace fallido en la sección de Estudiantes

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El nivel de despliegue de los elementos que componen el sistema de garantía de calidad del título se puede considerar globalmente ADECUADO, aunque es necesario que se adopten una serie de RECOMENDACIONES DE MEJORA en los elementos del mismo que a continuación se relacionan y cuya argumentación se localiza en el detalle del informe:

- Relación nominal y representatividad de los miembros del SIGC.
- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.
- Aspectos relacionados con la calidad de la docencia.
- Programas de movilidad.
- Sistema de quejas y reclamaciones.
- Puntos débiles.

Además una serie de puntos de este autoinforme a juicio de la Comisión son INADECUADOS. La titulación debe reflexionar sobre estos puntos, ya que serán objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones a las que se someta la titulación. La argumentación se localiza también en el detalle del informe.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En la composición que se presenta para esta titulación, no está indicado quién es el presidente y quién es el secretario de esta Comisión, lo que es importante de cara al funcionamiento y toma de decisiones del siguiente punto del autoinforme. No figura agente externo (ajeno a la universidad) como miembro del SIGC. Se considera por tanto necesario reforzar la presencia de este colectivo de cara a la mejora del funcionamiento de este órgano.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Perfectamente determinado el funcionamiento y la toma de decisiones

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque los aspectos formales están cubiertos, sería recomendable, para mostrar evidencias del funcionamiento del SGIC que los órdenes del día estuviesen disponibles en la sección pública del SGIC del título. Se recomienda además aumentar el número de reuniones, de forma, que independientemente de las que tengan lugar con carácter extraordinario, se produzcan en un número de una por cuatrimestre.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: INADECUADO

El número de plazas de nuevo ingreso en el año 2010-2011 es cuanto menos excesivo con respecto a la oferta de plazas. Se debe añadir a la explicación si existen alumnos de la antigua ingeniería que se han adaptado a la nueva titulación

No existen valores del indicador: Tasa de Rendimiento. Al ser esta una medida que se puede proporcionar por cada curso académico, se deberían proporcionar resultados.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El SIGC sólo establece la Comisión de Coordinación Académica como mecanismo de coordinación. En el apartado 9.2 del SIGC de la memoria se establecen los siguientes procedimientos

- 1.- PR/ES/1.3/002: Proceso de Autoevaluación y Revisión Anual de los Planes.
- 2.- PR/ES/2/003: Proceso de Revisión de Resultados y Mejora de los Programas Formativos.

Y adicionalmente el

- 3.- PR/CL/2.2/001 Organización docente

No se han podido encontrar los informes relativos a estas salidas, aunque es cierto que debido a los cambios normativos pueden sufrir alteraciones. Se recomienda homogeneizar los procesos.

En todo caso y tal como se expone en el autoinforme, se han implantado ciertos mecanismos de coordinación que están produciendo los resultados correspondientes en forma de acciones de mejora

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los mecanismos de evaluación de la calidad han sido implementados, aunque debieran nombrarse todos los procedimientos involucrados en el mismo del SGIC y no sólo el PR03. Por otra parte no se describe ningún tipo de resultado de la aplicación de los mecanismos de evaluación docente. A este aspecto se prestará especial atención en los siguientes seguimientos

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

Al no existir prácticas externas, no tiene por qué haber mención a ellas

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

El sistema está implantado de acuerdo a los procedimientos

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

Se deben implementar los sistemas de medición de los colectivos, tales como encuestas de satisfacción de los estudiantes con la titulación, y mostrar los resultados en el autoinforme

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Los mecanismos de medición de la inserción laboral se evaluarán en el próximo seguimiento, una vez implantados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Existe un procedimiento de quejas y sugerencias, pero como se indica en el análisis de la información pública, este no es público ni accesible. Se recomienda encarecidamente solventar esta deficiencia. No se muestran las quejas recibidas ni el análisis de las mismas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

De la lectura de la relación de competencias se deduce que se cambia la redacción de la Orden CIN307/2009 lo que complica innecesariamente la propuesta y el seguimiento de las relaciones entre contenidos, competencias actividades formativas y resultados del aprendizaje propuestos. Por ello estos aspectos serán objeto de especial seguimiento para este título.

A priori las competencias parecen idénticas en la información pública y en la memoria a las de la Orden CIN, por lo que se ha cumplido esta recomendación

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda completar la tabla 12 especificando además de la categoría académica, la dedicación, perfil profesional e investigador y su dedicación al título.

Realizado. A pesar de que se han atendido las recomendaciones, el autoinforme no lo refleja. En posteriores seguimientos debe quedar indicado.

Modificaciones del Plan de Estudios
--

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque las modificaciones relativas a las recomendaciones se han realizado y están en la memoria verifica, sería aconsejable mostrar la fecha de realización de las mismas, de envío a ANECA y de verificación/aprobación de las mismas.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Entre las fortalezas destacan las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la formación recibida. Sin embargo estas no se muestran en el autoinforme. Tampoco se muestran las tasas de rendimiento, que es otro indicador de la calidad de la docencia.

Respecto a los recursos, en el apartado de tasas indican que "Las dificultades económicas no han permitido abordar obras de reducción y mejora del aulario" y que "Otro problema adicional es que todas las aulas no disponen de la dotación mínima de cañones de proyección, retroproyectores o conexión wifi. Por desdichado, ninguna clase dispone de aire acondicionado, ni medios para videoconferencias". Por tanto no se puede señalar como fortaleza a los recursos materiales.

Por lo tanto, como se puede observar, existen contradicciones entre este apartado y los indicadores.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Si bien se enumeran los puntos débiles no se hacen propuestas de mejoras.